

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 105

Viernes, 5 de Junio de 2009

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Economía y Hacienda .....	2
Ministerio de Fomento .....	7
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	2, 3, 5, 6
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>7</b>
Junta de Castilla y León .....	7, 8, 10, 12
<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</b>	<b>13</b>
Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>20</b>
Ayuntamiento de Ávila .....	20
Ayuntamiento de Becedas .....	23
Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas .....	24
Ayuntamiento de La Adrada .....	22
Ayuntamiento de Marlín .....	24
Ayuntamiento de Navahondilla .....	23
Ayuntamiento de Santa María del Berrocal .....	24
Ayuntamiento de Villanueva de Gómez .....	23

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.243/09

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN  
SALA DE BURGOS

Dependencia Provincial de Ávila

**ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO.-** de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento general en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (BOE del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Dependencia Provincial, sita en Ávila, C/ Madre Soledad, 1. EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA SE LE TENDRÁ POR NOTIFICADO.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

#### ANEXO

#### INTERESADO/REPRESENTANTE

N.I.F.: E05194162

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL: ALBA ARROYO CB

#### RECLAMACIÓN

Nº REFERENCIA: 05/106/2009 SUSP.27/09

Ávila a 13 de Mayo de 2009.

Por delegación del Secretario

La Jefe de Dependencia, *María José Gómez García*.

Número 2.404/09

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones/subsidio, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. ALI EL MAHJOUBI, con domicilio en C/ Santo Tomas, 19 - 1 Izq. en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de



suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- Que fue requerido a comparecer ante la Oficina de Empleo Inem-SPEE de Ávila, sin acudir Ud. A dicho requerimiento el día 14 de Abril de 2009

A lo que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la

Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/04/09, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 8 de mayo de 2009. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: FERNANDO RODRIGUEZ SORIA

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila a 21 de mayo de 2009

El Director Provincial, (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 6/10/08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 2.408/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones/subsidio,



por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. AHMED EL IBRAIM, con domicilio en C/ Camino de Gansino, 44 - 2 - 5 en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- Que fue requerido a comparecer ante la Oficina de Empleo Inem.-SPEE de Ávila, sin acudir Ud. A dicho requerimiento el día 14 de Abril de 2009

A lo que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del no 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del

Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/04/09, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 8 de mayo de 2009. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: FERNANDO RODRÍGUEZ SORIA

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila a 21 de mayo de 2009

El Director Provincial, (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 6/10/08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



Número 2.409/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones/subsidio, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. KRZYSTOF KAZIMIERZ KLIMCZAK, con domicilio en C/ Bajada de Don Alonso, 28 - 2 A en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- Que fue requerido a comparecer ante la Oficina de Empleo Inem.-SPEE de Ávila, sin acudir Ud. A dicho requerimiento el día 14 de Abril de 2009

A lo que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos

para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/04/09, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 8 de mayo de 2009. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACION...FDO.: FERNANDO RODRIGUEZ SORIA

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen



Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila a 21 de mayo de 2009

El Director Provincial, (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 6/10/08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 2.411/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones/subsidio, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D<sup>a</sup> PETRUS CORNEL, con domicilio en C/ Doctor Fleming, 28 - 3 - 1 en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- Que fue requerido a comparecer ante la Oficina de Empleo Inem.-SPEE de Ávila, sin acudir Ud. A dicho requerimiento el día 14 de Abril de 2009

A lo que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n° 3

del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE n° 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n° 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. n° 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/04/09, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.



Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 8 de mayo de 2009. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN .. FDO.: FERNANDO RODRIGUEZ SORIA

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila a 21 de mayo de 2009

El Director Provincial, (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 6/10/08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, Jesús de la Fuente Samprón.

Número 2.357/09

**MINISTERIO DE FOMENTO**

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental  
Unidad de Carreteras en Ávila

**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a la persona relacionada más abajo, a la que la notificación domiciliaria ha resultado infructuosa sobre el abono de tasa, en relación a la solicitud de certificado de fincas sobre expropiación efectuada en la carretera N-403, parcela 224, polígono 34 del T.M. EL BARRACO, para que en el plazo de 15 DÍAS, contados a partir de esta notificación, se persone en las oficinas de la Unidad de Carreteras del

Estado en Ávila, sita en el paseo de San Roque nº 34, a fin de ser notificada, en base al artº 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre.

Mª ELENA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, con D.N.I. 6.552.518 W.

El Jefe de la Unidad de Carreteras, *Manuel María Llanes Blanco*

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 2.412/09

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

La Asociación Sierra de Robles Amarillos, con domicilio en Cl Arroyo Navamures, nº 3.- 05698 Tormellas (Ávila), ha solicitado la prórroga del coto privado de caza menor, con aprovechamiento secundario de caza mayor, cuyas características son las siguientes:

- **Denominación del coto:** "Sierra de Robles Amarillos" AV-10.655.
- **Localización:** Término municipal de Gil García.
- **Descripción:** La zona que se pretende ampliar tiene una superficie de 387,46 has. y linda: al Norte con la finca de "Galingómez", en Gil García; al Este, con el término municipal de Nava del Barco; al Sur, con los términos de Nava del Barco y Puerto Castilla, y al Oeste, con el término de Puerto Castilla..

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 20 de mayo de 2009

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa Segundo Romo*.



Número 2.217/09

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

**ANUNCIO N° 0019/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 12 de mayo de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez***ANUNCIO N° 0019/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
51387609-C	05-ICBR-TPA-LAJ-08-000251	Oficina Liquidadora de D. H.
LEAL ARRON MIGUEL	LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	CEBREROS
CL JOAQUIN TURINA PARCELA F SIN		AV. Constitución, 72
05.260 CEBREROS		05.260 Cebreros
ÁVILA		Ávila.

Número 2.304/09

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

**ANUNCIO N° 0021/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido inten-





tada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 18 de mayo de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

**ANUNCIO N° 0021/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

<b>OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE</b>	<b>PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN</b>	<b>ÓRGANO QUE LA TRAMITA</b>
4164150-T SÁNCHEZ SÁNCHEZ CELIA PZ JUAN DE ZORRILLA, N° 1 Piso 7 B 28.003 MADRID	05-IASP-TPA-LTP-09-000014 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
2470408-R CASADO TRINCHANT ISABEL CL ARTURO SORIA, N° 191 Piso 4 A 28.043 MADRID	05-IASP-TPA-LTP-09-000089 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
B-45604113 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FO CL SANTIAGO DEL ESTERO, N° 3 Esc 1 Piso A 45.600 TALAVERA REINA TOLEDO	05-IASP-TPA-LTP-09-000037 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
Z-12-V PEDDER JOHN CL ALFARES, N° 11 Piso 3 B 45.600 TALAVERA DE LA REINA TOLEDO	05-IASP-TPA-LTP-09-000017 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
51848216-Y MALDONADO GARCIA TENORIO CARMEN CL LEÓN, N° 14 05.480 CANDELEDA ÁVILA	05-IASP-TPA-LTP-09-000074 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
6586533-T GARCIA RODRIGUEZ ALBERT AV CONSTITUCIÓN, N° 2 Piso 1 DCH 05.400 ARENAS DE SAN PEDRO ÁVILA	05-IASP-TPA-LAJ-09-000110 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
5851196-L ARROYO MORALES FRANCISCO PS FEDERICO GARCIA LORCA, N° 9 Piso 1 3 45.280 OLLAS REY TOLEDO	05-IASP-TPA-LTP-09-000110 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
4192445-M HERNANDEZ BRASERO IGNACIO DANIE CL PRADO, N° 11 Piso 12 D 45.600 TALAVERA DE LA REINA TOLEDO	05-IASP-TPA-LAJ-09-000121 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
4168570-G CRESPO DE LUCAS MARIA EVA CL JOAQUINA SANTANDER, N° 43 Piso 4 E 45.600 TALAVERA DE LA REINA TOLEDO	05-IASP-TPA-LTP-09-000126 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila

Ávila, a 18 de mayo de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

---

Número 2.375/09

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

### ANUNCIO N° 0022/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para



ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 22 de mayo de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

**ANUNCIO N° 0022/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

<b>OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE</b>	<b>PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN</b>	<b>ÓRGANO QUE LA TRAMITA</b>
50852464-Q LLORENTE PEREZ LINA UR EL CASTILLO, N° 73 05.430 ADRADA ÁVILA	05-IND1-TPA-LTP-08-000497 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
X-9614195-B MARACINE, GEORGE DANIEL CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN, N° 36 Esc 4 Piso 3 4 05.003 ÁVILA	05-IND1-TPA-LTP-08-000766 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
789857-Z SOMOZA SERRANO FRANCISCO JAVIER CL SAN JUAN DE LA CRUZ, N° 20 Esc D Piso 5 2 05.001 ÁVILA ÁVILA	05-INDI-TPA-LTP-09-000057 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
109257-F GOMEZ MARCO ALEJANDRO CL NUÑEZ ARCE, N° 11 Esc A Piso 4 DC 28.012 MADRID	05-INDI-TPA-LTP-08-000757 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
B-47498357 EUROTIRE ESPAÑA 2002 SL CR DE MADRID, N° 181 47:140 LAGUNA DUERO VALLADOLID	05-IND1-SAN-LSA-09-000024 SANCIÓN	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
6539241-L MENDOZA JIMENEZ RAMON CL ENTRE CASTILLOS, N° 28 05.200 ARÉVALO ÁVILA	05-INDI-TPA-LTP-09-000209 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
B-84898238 FEMAR INGENIEROS SL CL NANCLARES DE OCA, N° 22 Piso 5 3 28.022 MADRID X-7230753-J	05-INDI-SAN-LSA-09-000063 SANCIÓN	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
GLODEAN NICOLAE FLORIN CL CAPITAN PEÑAS, N° 20 Piso 2 D 05.003 ÁVILA	05-IND1-TPA-LTP-09-000019 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA

Ávila, a 22 de mayo de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

Número 2.390/09

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

### ANUNCIO N° 0023/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 26 de mayo de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

### ANUNCIO N° 0023/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
M-500252-W ZAMORANO, ANDRES TR DEL PUENTE, N° 6 05.001 ÁVILA	05-DCBR-SYD-LSU-08-001039 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros ÁVILA

**OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE**

47520718-G  
 AYUSO ARÉVALO ADRIAN  
 AV CARLOS V, N° 38  
 Piso 4 4  
 28.937 MOSTOLES  
 MADRID  
 X-2824919-J  
 DUARTE HERNANDEZ DEISY  
 CL GARCIA MORATO, N° 2  
 Portal 2 Piso 2 C  
 28.229 VILLANUEVA DEL PARDILLO  
 MADRID

**PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN**

05-ICBR-TPA-LTP-07-000332  
 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.  
  
 05-ICBR-TPA-LTP-09-000112  
 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.

**ÓRGANO QUE LA TRAMITA**

Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS  
 AV. Constitución, 72  
 05.260 Cebreros  
 Ávila  
  
 Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS  
 AV. Constitución, 72  
 05.260 Cebreros  
 Ávila

Ávila, a 26 de mayo de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.210/09

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### EDICTO

#### NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

D. Mariano García Arribas.

Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2007EXP01000411 que se instruye contra D. JUAN PABLO GUTIERREZ MANZANAS, declaro que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación, dictando la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado el deudor D. JUAN PABLO GUTIERREZ MANZANAS con N.I.F. 6581982A y domicilio en la C/ Eusebio Revilla, 5 3º A, del municipio de Arévalo (Ávila), de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 71 del Reglamento General de Recaudación y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, en cumplimiento de la providencia, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADOS los vehículos, propiedad del deudor, identificados con los siguientes datos:

MATRÍCULA	E1404BBT
MARCA Y MODELO	YAMAHA BANSHEE 350
NÚMERO DE BASTIDOR	3GG209571

Por el concepto de Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasa de Basura y un importe de 497,10 euros de principal, 99,43 euros de recargo de apremio, 44,58 euros de interés y 1.203,64 euros presupuestadas para gastos y costas, lo que hace un total de deuda de 1825,31 euros.



La afección de este embargo alcanza a las responsabilidades del deudor citado perseguidas en este expediente, por los descubiertos arriba indicados. Se practicará anotación de este embargo en el Registro de Bienes Muebles a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación de Avila.

Lo que le notifico conforme establece el art. 92 del R.D. 939/2005, 29 de julio, Reglamento General de Recaudación y le requiero para que en plazo de CINCO DÍAS ponga a disposición de esta recaudación los vehículos embargados con sus llaves de contacto y documentación.

De no atender este requerimiento se dará la orden a las autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para su captura, depósito y precinto en el lugar donde los hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación de Avila

#### RECURSOS:

Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición con carácter previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación de Avila de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El procedimiento no se suspenderá sino es en los términos y condiciones señalados en el art. 165.2 de la Ley 58/2003. De 17 de diciembre, General Tributaria.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 72 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 07 de mayo de 2009.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

Número 2.211/09

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

### EDICTO

#### NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

D. Mariano García Arribas.

Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2008EXP01000440 que se instruye contra D. JOSE LUIS ALVAREZ ESCULTA, declaro que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación, dictando la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado el deudor D. JOSE LUIS ALVAREZ ESCULTA con N.I.F. 70796417W y domicilio en la C/ Canales, 3 3º E del municipio de Arévalo (Ávila), de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 71 del Reglamento General de Recaudación y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, en cumplimiento de la providencia, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADOS los vehículos, propiedad del deudor, identificados con los siguientes datos:

MATRÍCULA	AV6390I
MARCA Y MODELO	SEAT IBIZA 1.9
NÚMERO DE BASTIDOR	VSSZZZ6KZYR171177

Por el concepto de Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana y Tasa de Basura y un importe de 429,89 euros de principal, 85,98 euros de recargo de apre-



mio, 23,29 euros de interés , 1.203,49 euros presupuestadas para gastos y costas, y un ingreso a cuenta de 121,56 euros, lo que hace un total de deuda de 1621,09 euros.

La afección de este embargo alcanza a las responsabilidades del deudor citado perseguidas en este expediente, por los descubiertos arriba indicados. Se practicará anotación de este embargo en el Registro de Bienes Muebles a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación de Avila.

Lo que le notifico conforme establece el art. 92 del R.D. 939/2005, 29 de julio, Reglamento General de Recaudación y le requiero para que en plazo de CINCO DÍAS ponga a disposición de esta recaudación los vehículos embargados con sus llaves de contacto y documentación.

De no atender este requerimiento se dará la orden a las autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para su captura, depósito y precinto en el lugar donde los hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación de Avila

#### RECURSOS:

Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición con carácter previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación de Avila de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El procedimiento no se suspenderá sino es en los términos y condiciones señalados en el art. 165.2 de la Ley 58/2003. De 17 de diciembre, General Tributaria.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 72 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 07 de mayo de 2009.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*.

Número 2.212/09

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

### EDICTO

#### NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

D. Mariano García Arribas.

Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de Avila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2003EXP01000808 que se instruye contra D. ANGEL DEL BOSQUE GARZÓN, declaro que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación, dictando la siguiente:

“DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado el deudor D. ANGEL DEL BOSQUE GARZÓN. con N.I.F. 6530623A y domicilio en la Urb. El Parque, bloque B1 2º DR del municipio de Madrigal de las Altas Torres, de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 71 del Reglamento General de Recaudación y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, en cumplimiento de la providencia, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor, que a continuación se describe:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO: 01 de Arévalo, Provincia de Ávila

Derechos del Deudor: 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL.

Ref. Catastral: 2407310UL3520N0007LQ Tomo: 3044 Libro: 142 Folio: 123 Finca: 13130

Vivienda en la planta segunda de la casa identificada con la letra B del grupo de viviendas sito en la



Calle Arévalo, de Madrigal de las Altas Torres. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo. Cuota: 18,02 por 100.

Por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas de Agua y Basura y un importe de 877,34 euros de principal, 175,47 euros de recargo de apremio, 241,73 euros de interés y 1217,69 euros presupuestadas para gastos y costas, lo que hace un total de deuda de 2512,23 euros.

Del citado embargo se efectuara anotación preventiva en el Registro de la propiedad a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75 y 76 del Reglamento General de Recaudación, según previene el artículo 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, notifíquese esta diligencia al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.

Requieráanse los títulos de propiedad y expídanse, según previene el art. 84 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para la enajenación de los bienes conforme a lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Sección II del citado Reglamento".

Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entrega de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación Diputación de Avila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo, regulado en el art.14.2 1) del Real Decreto Legislativo de 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El procedimiento no se suspenderá sino es en los términos y condiciones señalados en el art. 165.2 de la Ley 58/2003. De 17 de diciembre, General Tributaria.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girara liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 72 del Reglamento General de Recaudación.

En Avila, a 07 de mayo de 2009.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

Número 2.213/09

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

### EDICTO

#### NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

D. Mariano García Arribas

Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2002EXP01003159 que se instruye contra D. Olalla Utrilla Murillo, declaro, que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación, dictando la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado el deudor D<sup>a</sup>. OLALLA UTRILLA MURILLO con N.I.F. y domicilio en Cl Campo Real , 5 1º D de Alcalá de Henares (Madrid) de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 71 del Reglamento General de Recaudación y 112 de la Ley General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, en cumplimiento de la providencia de apremio, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor, que a continuación se describen:

Naturaleza de la finca: Urbana vivienda, sita en Avenida de José Antonio nº 2º Bloq 6 esc. 1 planta 1º puerta izquierda del municipio de Santa María del Tietar Ávila, con una superficie útil edificada de 45.19 m2.

Linderos: frente, rellano de escalera y vivienda 1º derecha del mismo bloque y escalera; fondo, vivienda 1º derecha del bloque 5; izquierda, plataforma central común; derecha avenida de José Antonio.

Se forma por división horizontal de la finca 1375.

Nº de finca registral 2.666





100% del pleno dominio con carácter privativo.

Por los conceptos de AGUA POTABLE, BASURA E IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, de los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 y un importe de 475,32 euros de principal, 95,09 euros de recargo de apremio, 80,13 euros de interés, 1.256,64 euros presupuestadas para gastos y costas Y 32,33 euros de ingresos a cuenta , lo que hace un total de 1.874,85 euros.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la propiedad a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 75 y 76 del Reglamento General de Recaudación, según previene el artículo 169 de la Ley General Tributaria, notifíquese esta diligencia al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.

Requieráanse los títulos de propiedad y expídanse, según previene el art. 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para la enajenación de los bienes conforme a lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Sección II del citado Reglamento.”

Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entrega de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación Diputación de Ávila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo, regulado en el art. 14.2 I) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El procedimiento no se suspenderá sino es en los términos y condiciones señalados en el art. 165.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 72 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 5 de mayo de 2009

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*.

Número 2.214/09

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

### EDICTO

#### NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

D. Mariano García Arribas

Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2008EXP01000177 que se instruye contra D. José Manuel Alonso Manzanero y cónyuge D<sup>a</sup>. Frau Hedrun Riek Geb Hollerith, declaro, que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación, dictando la siguiente:

“DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado el deudor D. JOSE MANUEL ALONSO MANZANERO con N.I.F. 6558187J y domicilio en Cm Sotillos, 22 05400-Arenas de San Pedro (Ávila) de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 71 del Reglamento General de Recaudación y 112 de la Ley General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, en cumplimiento de la providencia de apremio, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor, que a continuación se describen:

URBANA: solar, en término de Arenas de San Pedro, al sitio de los sotillos, conocido también por los regajales.

Linderos: norte, camino de los Sotillos, sur, Arroyo Avellaneda, Este, Arroyo Avellaneda; oeste, finca que se dona a Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Crespo González. Superficie de terreno mil metros cuadrados.

Nº de Finca Registral 6.780



50% del pleno dominio con carácter privativo.

Por los conceptos de BASURA, IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y IMPUESTO DE VEHICULOS de los ejercicios 2007 y 2008 y un importe de 859,69 euros. de principal, 171,93 euros de recargo de apremio, 59,31 euros de interés, 1.259,10 euros presupuestadas para gastos y costas, lo que hace un total de 2.350,03 euros.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la propiedad a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 75 y 76 del Reglamento General de Recaudación, según previene el artículo 169 de la Ley General Tributaria, notifíquese esta diligencia al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.

Requieráanse los títulos de propiedad y expídanse, según previene el art. 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para la enajenación de los bienes conforme a lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Sección II del citado Reglamento.”

Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entrega de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación Diputación de Ávila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo, regulado en el art. 14.2 I) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El procedimiento no se suspenderá sino es en los términos y condiciones señalados en el art. 165.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 72 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 5 de mayo de 2009

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*.

Número 2.215/09

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

### EDICTO

**ANUNCIÓ DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de embargo de Cuentas.**

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la practica de la notificación por dos veces y resultando desconocido en el domicilio el sujeto pasivo o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar la Diligencia de embargo de cuenta y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona:

**SUJETO PASIVO:** CLEMENTE JUANAS M ÁNGELES

**N.I.F.:** 969700C

**Nº EXPEDIENTE:** 2008EXP01005885

En su virtud, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante la oficina del ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sita en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer

En Ávila, a 15 de mayo de 2009

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*.



Número 2.287/09

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

**A N U N C I O**

**RECTIFICACION DE ERRORES**

Advertido el siguiente error en el B.O.P. número 93 de fecha 20 de mayo de 2009, correspondiente al Edicto de Citación para la notificación por comparecencia de Liquidaciones tributarias a Ausentes y Desconocidos: en la página 16 de dicho boletín, DONDE DICE:

“Citación para notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio a Herederos Indeterminados

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces y resultando, ausentes o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio, y no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente CITACIÓN”,

DEBE DECIR:

“Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando, ausentes o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones, y no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la siguiente CITACIÓN”.

Lo que se hace constar a efectos de su rectificación.

En Ávila a 21 de mayo de 2009

La Gerente, *M<sup>a</sup> Rosario Somoza Jiménez*

Número 2.470/09

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

**EDICTO NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE  
EMBARGO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**

D. Mariano García Arribas. Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2008EXP01003224 que se instruye contra D<sup>o</sup> ALFONSO CABEZAS TENA, declaro que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación, dictando la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado el deudor ALFONSO CABEZAS TENA. con N.I.F. 46894423E y domicilio en la C/ Jucar, 28 del municipio de Villaviciosa de Odón (Madrid), de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 71 del Reglamento General de Recaudación y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, en cumplimiento de la providencia, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor, que a continuación se describe:

VIVIENDA NÚMERO 2 EN PLANTA TERCERA o segunda a la izquierda subiendo. En el municipio de Arévalo. Tiene acceso desde el vestíbulo de escalera y ascensor. Mide 82,95 metros cuadrados de superficie útil. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendero y terraza. Linda: Frente, rellano de acceso, caja de ascensor y vivienda número 3 de sus mismos portal y planta; izquierda entrando, caja de ascensor, rellano de acceso y vivienda número 1, de sus mismos portal y planta; derecha, patio de luces y vivienda



número 3 de su misma planta de portal número 2; y fondo, vuelo sobre calle Mosén Rubí. Le corresponden como anejos inseparables la plaza de garaje número 25 y el trastero número 36, ambos en planta de segundo sótano, que tienen la siguiente descripción: Plaza de garaje número 25 en planta de sótano segundo. Tiene una superficie útil de 12,15 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso; izquierda entrando, plaza de garaje número 24 de su misma planta; derecha, plaza de garaje número 26 de su misma planta; y fondo, muro de cerramiento. Trastero número 36 en planta de sótano segundo. Tiene una superficie útil de 3,20 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; izquierda entrando, trastero número 37 de su misma planta; derecha, trastero número 35 de su misma planta; y fondo, trastero número 22 de su misma planta; y fondo, trastero número 22 de su misma planta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble y en el valor total del mismo de 1,77 por ciento.

Por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana y un importe de 693,28 euros de principal, 138,66 euros de recargo de apremio, 37,03 euros de interés y 1.203,49 euros presupuestadas para gastos y costas y un ingreso a cuenta de 134,90 euros, lo que hace un total de deuda de 1.937,56 euros.

Del citado embargo se efectuara anotación preventiva en el Registro de la propiedad a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75 y 76 del Reglamento General de Recaudación, según previene el artículo 169 de la Ley 58/2003, de 17 de

diciembre, General Tributaria, notifíquese esta diligencia al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.

Requíranse los títulos de propiedad y expídanse, según previene el art. 84 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para la enajenación de los bienes conforme a lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Sección II del citado Reglamento”.

Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entrega de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo, regulado en el art.14.2 1) del Real Decreto Legislativo de 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El procedimiento no se suspenderá sino es en los términos y condiciones señalados en el art. 165.2 de la Ley 58/2003. De 17 de diciembre, General Tributaria.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girara liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 72 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 28 de mayo de 2009.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.416/09

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

Servicio de Gestión Tributaria

#### ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces la notificación sin que haya sido posible realizarse por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se



cita a los interesados o sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican, a cuyo efecto deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Servicio de Gestión Tributaria C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados, en el plazo de QUINCE DIAS naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra las respectivas liquidaciones tributarias recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer ( art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

### **LIQUIDACIONES DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (NATURALEZA URBANA)**

<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>NIF</b>	<b>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO</b>	<b>Nº LIQUIDACIÓN</b>
Alcyone Desarrollos y Proyectos Urbanísticos SL	B84270420	C/ Los Trastamaras, 24 28280.- EL ESCORIAL (MADRID)	20083605019IU22L000015
Arboleda Díaz José Angel	52614632Q	Camino del Gansino, 17, 3, 1º, 8. (05003.-AVILA)	20083605019IU42L000108
Baeza Rodríguez Sonsoles	6532885B	C/ Maldonado, 5, 4º, B (05003.-AVILA)	20083605019IU42L000163
Chacón Bautista Manuel	6960078H	C/ Castilla y León, 4 (05004.- AVILA)	20083605019IU42L000136
Danipack Iberia S.L.	B05179155	Polígono Vicolozano, Parcela 83 - Avila	20083605019IU72L000002
Díaz Arcos José	7441045Q	C/ Base, 12 (28850.- TORREJON DE ARDOZ- MADRID)	20083605019IU42L0000- 49, 50
Hernández Gutiérrez Juan Jesús	6552288W	C/ Rejero Lorenzo de Avila, 4, 3, 1º, B (05004.-AVILA)	20083605019IU42L000- 101, 102, 103
Peral García Juan Antonio	70795872D	Av. Patrimonio de la Humanidad, 8, 2, 5º, A (05004.-AVILA)	20083605019IU42L0000- 74, 209
Sánchez Hernández Raúl	70801351Z	C/ Iglesia, 25 (05160.- NARRILLOS DE SAN LEONARDO-AVILA)	20093605019IU03L000001

### **NOTIFICACION DE RESOLUCION RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

<b>INTERESADO</b>	<b>NIF</b>	<b>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO</b>	<b>RESOLUCION</b>
García López María del Mar	11.767.609- G	C/ Pedro Sánchez de Grimaldo, 4, 3º 10600 – PLASENCIA (Cáceres )	Decreto desestimatorio solicitud procedimiento de recaudación

**LIQUIDACIONES DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS RIO TORIO**

SUJETO PASIVO	NIF	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Nº LIQUIDACIÓN
Santamaría Rodríguez Juan José	6.577.233-S	BJ. Universidad, 1-6º B - AVILA	20093605019AV02R000007
Santamaría Rodríguez Juan José	6.577.233-S	BJ. Universidad, 1-6º B - AVILA	20093605019AV03R000007
Santamaría Rodríguez Juan José	6.577.233-S	BJ. Universidad, 1-6º B - AVILA	20093605019AV04R000007
Santamaría Rodríguez Juan José	6.577.233-S	BJ. Universidad, 1-6º B - AVILA	20093605019AV05R000005

**LIQUIDACIONES DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA**

SUJETO PASIVO	NIF	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Nº LIQUIDACION
Martín Pérez Luis Francisco	6551813X	Ctra. Vieja de Sonsoles, nº 6 (Ávila 05002)	20093605019EM01R000139 20093605019EM02R000095
Camargo Sánchez Joaquín Alberto	X4989044E	C/ NTRA. Sra. De Sonsoles, nº 95, 1º F (05003.-AVILA)	20093605019EM01R000201 20093605019EM02R000163
Jiménez Hernando Mª Soledad	6554993Q	Trav. De las Cinco Villas, nº10, 2º 2 (05003.-AVILA)	20093605019EM01R000004
Gutiérrez Hernández Fernando	12322610S	C/ Valle, nº10, 4º D (ÁVILA 05002.-)	20093605019EM01R000412
Campillo de la Parra Oscar Miguel	70809392M	Avd. de Madrid, nº74 ( 05001 ÁVILA)	20093605019EM01R000047
García García Sandra	70803755A	C/ Francisco Gallego, nº2, 1º (05002 ÁVILA)	20093605019EM02R000146
González Núñez Hipólito	6584747P	C/ Agustín Rod. Sahagún, nº40, 5º B (05003.-AVILA)	20093605019EM02R000226

Ávila, 26 de mayo de 2009

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 3.677/08

**AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA****ANUNCIO**

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, en el polígono 18 parcela 15 al sitio de Valdeteja (La Adrada), calificado como suelo rústico (o

según NN.SS., suelo no urbanizable), a instancia de Dña. Leticia Moral Iglesias, domiciliada en calle Maldonado nº 7 de Madrid.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín



Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales, en horario de oficina.

En La Agradada, a 29 de Julio de 2008.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

---

Número 2.368/09

## AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

### EDICTO

En este Municipio se encuentra vacante el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR, hallándose en el tablón de anuncios el correspondiente anuncio a tal fin, donde, al igual que en el presente, se hace saber que existe convocatoria a tales cargos, cuyas condiciones de todo orden están a disposición del ciudadano que la pueda interesar en las oficinas municipales.

Estimando estas circunstancias, en el plazo de treinta días a partir de que se inserte el presente edicto en el B.O. de la Provincia, se admiten solicitudes a tal fin en el Registro General de este Ayuntamiento.

Becedas a 21 de mayo de 2009

El Alcalde, *Ilegible*

---

Número 2.391/09

## AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

D. Heliodoro Iglesias López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navahondilla

### HACE SABER:

Que en la Secretaria de esta Entidad se encuentra expuesta al publico la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio 2008, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, esta formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.)

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los 15 días de exposición mas los 8 días hábiles siguientes.

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** Pleno de la Corporación. **OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaria de la Corporación.

Navahondilla a 22 de mayo de 2009.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

---

Número 2.342/09

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de Mayo de 2009, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría



de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva de Gómez, a 14 de Mayo de 2009.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

---

Número 2.384/09

## **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL**

### **A N U N C I O**

Por decreto de Alcaldía 60/2009 de veintisiete de mayo de dos mil nueve, se ha aprobado el padrón de la TASA DE BASURA Y ALCANTARILLADO correspondiente al ejercicio 2009, el cual se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se iniciaría el tres de julio de 2009 y termina el cuatro de septiembre de 2009.

Contra la exposición pública del padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón.

En Santa María del Berrocal a veintisiete de mayo de dos mil nueve

El Alcalde, *Javier Blázquez Reviriego*.

Número 2.392/09

## **AYUNTAMIENTO DE MARLÍN**

### **A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2.008, tal y como se ha decidido en Asamblea Vecinal del 9 de Mayo del año 2.009.

Los interesados podrán examinarla en la secretaria del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación, si durante dicho plazo no hubiera reparos o reclamaciones se dará por aprobada.

En Marlín a 25 de Mayo de 2.009.

El Alcalde Presidente, *Ricardo Jiménez Gutiérrez*.

---

Número 2.377/09

## **AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS**

### **A N U N C I O**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de Mayo de 2009, se ha aprobado el Padrón Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio para el ejercicio de 2009.

El que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan interponer ante el Sr. Alcalde Recurso de Reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se establece como período cobratorio en voluntaria desde el día 1 de Junio al 31 de Agosto de 2009.

En Higuera de las Dueñas a 21 de Mayo de 2009.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*